



G CONSELLERIA
O SALUT I CONSUM
I DIRECCIÓ GENERAL
B CONSUM

Documento: resolució
Expediente: SEFRI/ Jurado C15
Emisor (DIR3): A04013529

Resolució del director general de Consumo de 3 de marzo de 2020 por la que se nombra a los miembros del jurado para la valoraci3n de los equipos que opten a la convocatoria auton3mica en el concurso escolar Consum3polis 15 (2019-2020)

Antecedentes

1. El Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, a trav3s de la Direcci3n General de Consumo, organiza junto con los organismos de consumo de diferentes comunidades aut3nomas el concurso escolar Consum3polis, cuyo principal objetivo es sensibilizar a los escolares de la importancia que tiene realizar los actos de consumo de forma consciente, cr3tica, solidaria y responsable.
2. El 4 de octubre de 2019, el director general de Consumo del Govern de les Illes Balears, dict3 Resolució de convocatoria de los premios auton3micos, constituci3n del jurado y otras consideraciones relativas al desarrollo del concurso escolar Consum3polis 15, con el lema «Tus actos de consumo pueden cambiar el mundo, ¿c3mo lo har3as t3?»
3. El per3odo de inscripci3n de los equipos est3 comprendido entre el 7 de octubre de 2019 y el 14 de febrero de 2020, ambos inclusive. El plazo para completar el recorrido por la ciudad de Consum3polis finaliza el 23 de marzo de 2020, igual que para presentar el trabajo en equipo, que consistir3 en la creaci3n de un c3mic que apoye el lema principal de la edici3n de este a3o y se elabore conforme a las caracter3sticas espec3ficas detalladas en las instrucciones generales de participaci3n.

Carrer de Jes3s, 38 A
07010 Palma
Tel. 971 17 79 79
portalconsum.caib.es

<https://vd.caib.es/1583231500454-199548525-6241230356542070267>



Adreça de validaci3:
<https://csv.caib.es/hash/1583231500454-199548525-6241230356542070267>

CSV: 1583231500454-199548525-6241230356542070267



G
O
I
B
/

4. El jurado valorará la participación en el concurso de los equipos que hayan solicitado optar a la convocatoria autonómica siempre que remitan, entre el 23 de marzo y el 6 de abril de 2020, junto con la solicitud de participación, el trabajo en equipo en formato original y la ficha virtual identificativa de cada trabajo (indispensable para identificar los trabajos).

Consideraciones jurídicas

1. La sección 3ª del capítulo II del título preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público (BOE nº 236, de 2 de octubre de 2015), en la que se regulan los órganos colegiados de las diferentes administraciones públicas.
2. El capítulo V de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB nº 44, de 3 de abril de 2003), en el que se regulan los órganos colegiados, en lo que le sea de aplicación.
3. El capítulo VI de la Ley 7/2014, de 23 de julio, de protección de las personas consumidoras y usuarias de las Illes Balears (BOIB nº 103, de 31 de julio de 2014), en el que se establece el derecho a la educación y la formación de los consumidores y usuarios.
4. La base primera del concurso escolar 2019-2020 Consumópolis 15, sobre consumo responsable, «Tus actos de consumo pueden cambiar el mundo, ¿cómo lo harías tú?», de 14 de marzo de 2019, aprobado por la Comisión de Cooperación de Consumo de la Dirección General de Consumo del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, establece que la comunidad autónoma de las Illes Balears participa en la organización del concurso junto con la Dirección General de Consumo y otras comunidades autónomas.
5. La base sexta del concurso establece en el apartado 3 que la puntuación alcanzada en el recorrido por la ciudad virtual de Consumópolis se ponderará del 50 % al 60 % y el trabajo en equipo, del 40 % al 50 %.
6. La base séptima del concurso establece, en el apartado I.5, que cada comunidad autónoma organizadora del concurso constituirá un jurado que valorará la participación de los equipos que hayan solicitado optar a la convocatoria autonómica y que reúnan los requisitos establecidos en el apartado I.2, para determinar los ganadores en la comunidad autónoma, que participarán en la convocatoria nacional.
7. El apartado 5 de la Resolución del director general de Consumo de 4 de octubre de 2019, sobre la convocatoria de los premios autonómicos, la

Carrer de Jesús, 38 A
07010 Palma
Tel. 971 17 79 79
portalconsum.caib.es

<https://vd.caib.es/1583231500454-199548525-6241230356542070267>



Adreça de validació:
<https://csv.caib.es/hash/1583231500454-199548525-6241230356542070267>

CSV: 1583231500454-199548525-6241230356542070267



G
O
I
B
/

constitución del jurado y otras consideraciones relativas al desarrollo del concurso escolar Consumópolis 15, sobre consumo responsable en las Illes Balears, correspondiente al curso 2019-2020, establece que en la resolución de designación de los miembros del jurado se nombrará un técnico en asesoramiento lingüístico para asesorar al jurado.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Disponer que la puntuación alcanzada en el recorrido por la ciudad virtual de Consumópolis se ponderará al 60 % y el trabajo en equipo al 40%.
2. Designar a los miembros, titulares y suplentes que conformarán el jurado para la valoración de los equipos que han solicitado optar a los premios autonómicos del concurso escolar Consumópolis 15:

Titulares:

- Presidenta: María del Dulce Nombre García Caballero, jefa del Servicio de Educación, Formación y Relaciones Instituciones de la Dirección General de Consumo.
- Vocal 1: María Teresa Toledo Chávez, técnica de la Dirección General de Consumo.
- Vocal 2: María Elena Sánchez Lladó, coordinadora de programas de seguridad alimentaria en materia de Consumo de la Dirección General de Consumo.
- Secretaria: Beatriz Cañete Hinojosa, jefa de Negociado de la Dirección General de Consumo.

Suplentes:

- Presidente: Jesús Cuartero Saiz, jefe del Departamento de Protección y Defensa de los Derechos de los Consumidores.
- Vocal 1: Mateu Martí Albertí, jefe de la Sección III de la Dirección General de Consumo.

Carrer de Jesús, 38 A
07010 Palma
Tel. 971 17 79 79
portalconsum.caib.es

<https://vd.caib.es/1583231500454-199548525-6241230356542070267>



Adreça de validació:
<https://csv.caib.es/hash/1583231500454-199548525-6241230356542070267>

CSV: 1583231500454-199548525-6241230356542070267



GOIB

— Vocal 2: Magdalena Forteza Muñoz, administrativo de la Dirección General de Consumo.

— Secretario: Armando Bohoyo Díaz, auxiliar administrativo de la Dirección General de Consumo.

3. Nombrar a Francesc Esteve Beneito, asesor lingüístico de la Consejería de Salud y Consumo, para asesorar al jurado del concurso escolar Consumópolis 15.

4. Notificar la presente Resolución a las personas interesadas.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, no cabrá interponer recurso alguno, sin perjuicio que las personas interesadas puedan promover la recusación de cualquier miembro del jurado en un plazo de tres días, en los casos previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

Palma, 3 de marzo de 2020

El director general de Consumo

Fèlix Alonso Cantorné

Carrer de Jesús, 38 A
07010 Palma
Tel. 971 17 79 79
portalconsum.caib.es

<https://vd.caib.es/1583231500454-199548525-6241230356542070267>



Adreça de validació:
<https://csv.caib.es/hash/1583231500454-199548525-6241230356542070267>

CSV: 1583231500454-199548525-6241230356542070267



GOVERN
ILLES
BALEARS

DOCUMENT ELECTRÒNIC

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

1583231500454-199548525-6241230356542070267

ADREÇA DE VALIDACIÓ DEL DOCUMENT

<https://csv.caib.es/hash/1583231500454-199548525-6241230356542070267>

INFORMACIÓ DELS SIGNANTS

Signant 1: ALONSO CANTORNE FELIX

CONSELLERIA DE SALUT I CONSUM

COMUNITAT AUTONOMA DE LES ILLES BALEARS - CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO

METADADES ENI DEL DOCUMENT

Nom del document: Resolució_nombramiento_Jurado_Consumópolis_15.pdf

Pàgines: 5



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/1583231500454-199548525-6241230356542070267>

CSV: 1583231500454-199548525-6241230356542070267